

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SMART ENERGY SOLUTIONS SAS
Nit: 900.728.801-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02450621
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario SMART ENERGY SOLUTIONS SAS realizó la renovación en la fecha: 20 de marzo de 2025.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 20.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 #81-19 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@senergysol.com.co
Teléfono comercial 1: 3138675915
Teléfono comercial 2: 3102952824

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: 6019277733

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 #81-19 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@senergysol.com.co
Teléfono para notificación 1: 3152280336
Teléfono para notificación 2: 3002989290
Teléfono para notificación 3: 6019277733

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de mayo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2014, con el No. 01832963 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SMART ENERGY SOLUTIONS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las inversiones, comercialización, operación, estructuración y desarrollo de compañías de servicios y proyectos de energías renovables, nacionales o extranjeras, relacionadas con todos los ramos que de ello se pueda desprender, además de crear productos en el sector financiero, fondos privados de inversión, entre otros, para desarrollar estructuras de financiación, para lo cual podrá: 1. Desarrollar estrategias nacionales y/o internacionales, directamente el país de forma directa o a través de terceros, en materia de energía renovables. 2.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20**

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar franquicias, contratos de corretaje, estructuración de unidades de gestión independientes, todo lo relacionado con el objeto. 3. Importar, comprar localmente y vender toda clase de mercancías, artículos, equipos, insumos, elementos de consumo, accesorios, partes, repuestos y servicios relacionados con el objeto. 4. Importar, comprar localmente y vender equipo, artículos y servicios relacionados con la computación, software, hardware y soporte lógico; 5. Representar a cualquier compañía nacional o extranjera para efectos de comercializar, distribuir y producir cualquier clase de productos o implementación de servicios o instalación de productos relacionados con el objeto. 6. Adquirir, arrendar, sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés, social o haciendo aportes de cualquier especie; o fusionarse con otras sociedades. 9. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 10. Invertir en bienes muebles e inmuebles; efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con energías renovables y/o productos financieros que sirvan para estructurar medios de inversión y/o financiación relacionados con el objeto. 11. Efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles. 12. Negociar títulos valores. 13. Celebrar contratos de mutuo, con o sin interés. 14. Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interés, siempre que, en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la Junta Directiva. 15. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. 16. En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$900.000.000,00

No. de acciones : 300.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$3.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$201.000.000,00
No. de acciones : 67.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$201.000.000,00
No. de acciones : 67.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad estará en cabeza de un (1) representante legal principal y un (1) suplente, nombrados por la Junta Directiva

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del representante legal las siguientes: a. Ejercer la representación legal de la Sociedad. b. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva, incluyendo, pero sin limitarse al plan estratégico. c. presentar a la asamblea general de accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio, conjuntamente con la junta directiva. d. Ejercer las funciones que la junta directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la junta directiva. e. Ejercer la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de la sociedad, adjudicar y suscribir como representante legal los actos y contratos que deba celebrar la sociedad dentro de los límites establecidos en el artículo siguiente. f. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente. g. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. la designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20**

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale la ley aplicable. h. Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la sociedad y la ejecución de las actividades y programas de la sociedad. i. Crear e implementar los comités internos adicionales que requiera la sociedad para el control, promoción, y en general, el buen desarrollo de los negocios de la sociedad. j. Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la sociedad y fijar su remuneración dentro de los límites del presupuesto anual y en función del plan estratégico. k. Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes. l. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la sociedad dentro de la prescripción de la ley aplicable, de las disposiciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. m. Presentar a la asamblea de accionistas y a la junta directiva informes detallados sobre la marcha general de la sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su objeto social. n. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. o. Las demás que la ley aplicable determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de la sociedad y que le correspondan. Límites a la representación legal: El representante legal requerirá de la autorización de la Junta Directiva para realizar las siguientes operaciones: a. Aprobar o improbar enajenar y/o transferir a cualquier título bienes de la sociedad de cuales tipo, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor superior a cien mil dólares (USD 100.000). b. Aprobar o improbar la compra o adquisición a cualquier título de bienes, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor superior a cien mil dólares (USD 100.000). c. Aprobar la constitución de gravámenes sobre los activos de la sociedad que, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor superior a setenta y cinco mil dólares (USD 75.000). d. Aprobar la contratación de operaciones de endeudamiento de la sociedad que, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor igual o superior a cien mil dólares (USD 100.000). Serán funciones de la junta directiva además de las determinadas por la ley aplicable, las siguientes: a. Nombrar y remover libremente al representante legal y a su suplente. b. Aprobar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20**

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o improbar enajenar y/o transferir a cualquier título bienes de la sociedad de cuales tipo, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor superior a setenta y cinco mil dólares (USD 75.000). c. Aprobar o improbar la compra o adquisición a cualquier título de bienes, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor superior a setenta y cinco mil dólares (USD 75.000). d. Aprobar la constitución de gravámenes sobre los activos de la sociedad que, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor superior a cincuenta mil dólares (USD 50.000). e. Aprobar la contratación de operaciones de endeudamiento de la sociedad que, que en una o varias transacciones relacionadas, tengan un valor igual o superior a cien mil dólares (USD 100.000). f. Instruir y establecer políticas de gobierno corporativo y control interno y velar por su actualización. g. Determinar la estructura organizacional de la sociedad que permita soportar el alcance del sistema de control interno, definiendo claramente los niveles de autoridad y responsabilidad. h. Tutelar y controlar que se respeten los derechos de los accionistas y se les dé un tratamiento equitativo. i. Controlar y evaluar la gestión de los administradores y de la alta dirección, entendiendo por ella al representante legal y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior. j. Establecer mecanismos de evaluación formal a la gestión de los administradores y de la alta dirección y sistemas de remuneración y compensación atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo. k. Considerar y analizar los balances mensuales, así como el balance general de fin de ejercicio y el respectivo proyecto de distribución de utilidades. l. Delegar en el representante legal las funciones que estime convenientes que no le sean privativas y autorizar al representante legal para delegar en otros empleados las funciones a él encomendadas. m. Impartir al representante legal las instrucciones, orientaciones y órdenes que juzgue convenientes. n. Presentar a la asamblea general de accionistas, en unión del representante legal, las cuentas de fin de ejercicio, el informe de gestión sobre el estado económico y financiero, un proyecto de distribución de las utilidades repartibles y los demás informes que ordene la ley aplicable. o. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. p. Autorizar la apertura de sucursales y agencias. q. Aprobar el reglamento de suscripción de acciones en reserva y el proveniente de cualquier aumento de capital. r. Autorizar la emisión de bonos, señalando las condiciones pertinentes de acuerdo con la ley aplicable. s. Aprobar el prospecto de emisión de bonos, titularizaciones u otros papeles de deuda, señalando su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

monto, valor nominal, tasa de interés, lugar y forma de pago, sistema de amortización y demás condiciones de la emisión, observando la ley aplicable, de acuerdo con lo autorizado por la asamblea general de accionistas y la ley aplicable. t. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, y servir de órgano consultivo del representante legal. u. Reglamentar los comités que sean necesarios para que la sociedad realice su objeto social y alcance sus objetivos, así como designar a sus miembros cuando no sean designados por los estatutos o el código de buen gobierno corporativo de la sociedad. v. Expedir las reglamentaciones internas de la sociedad que considere convenientes. w. Disponer la ejecución de los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines y propósitos sociales. x. Las demás que le señale la ley aplicable, los reglamentos o estos estatutos y las que no correspondan a otro órgano, correspondiéndole, por consiguiente, a la junta directiva el artículo general de competencia. y. Decisión de inversiones cien mil dólares (USD 100.000).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 26 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293815 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Alfonso Silva Aljure	C.C. No. 1019015211

Por Acta No. 18 del 1 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022 con el No. 02895958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Alejandro Rodriguez Garcia	C.C. No. 1010181878

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 1 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022 con el No. 02895957 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Ariel Hernandez Quintero	C.C. No. 80436983 T.P. No. 41028-T
Revisor Fiscal Suplente	Fanny Figueredo Baez	C.C. No. 52554514 T.P. No. 42036-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 24 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02275797 del 15 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 1 del 1 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02944138 del 13 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4652, 3511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.389.548.178

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 12:10:20

Recibo No. AA25653809

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25653809FA1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO